



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAR. 1985

Expte. N° 974/76

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de reincorporación formulado por el Ing. Alfredo Bass en los términos de la resolución N° 354-84 / del H. Consejo Superior Provisorio de la Universidad, dictada en concordancia / con la Ley N° 23.068; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 540-84, recaída a Fs. 65, en / base al dictamen producido por Asesoría Jurídica, se reconoce el derecho de rein- / corporación al recurrente, en la categoría, condición y dedicación que tenía a / la fecha de la baja, como así también la antigüedad hasta la oportunidad de su / reincorporación y efectivo ejercicio de la función, sin perjuicio de que el car- / go sea cubierto por concurso;

Que el citado acto administrativo ha sido dictado el 22 de No- / viembre de 1984, ad-referendum de este cuerpo,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y / Reglamento,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en la 6ta. sesión extraordinaria de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la resolución rectoral N° 540-84 / por la que se reconoce el derecho de reincorporación a esta Universidad, al Ing. / Alfredo BASS, L. E. N° 7.257.320.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 115-85